



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha catorce de junio de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentados en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, en los cuales se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

DIT 0584/2022

“no se encuentra la información completa, solo hay algunas sesiones del 2018, faltan 2019, 2020, 2021 y 2022.” (sic)

DIT 0585/2021

“no se encuentra la información completa, solo hay algunas sesiones del 2018, faltan 2019, 2020, 2021 y 2022.” (sic)

Asimismo, en el apartado “Detalles del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa al Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia, para todos los periodos.

II. Con fecha catorce de junio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó los números de expediente **DIT 0584/2022 y DIT 0585/2022** a las denuncias presentadas y, por razón de competencia, las turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

III. Con fecha quince de junio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información mediante correo electrónico remitió los oficios **INAI/SAI/0946/2022 e INAI/SAI/0947/2022**, los turnos y los escritos de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se les diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** las denuncias presentadas por la persona denunciante, toda vez que los escritos de mérito cumplieron con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

Asimismo, se advirtió que existe coincidencia en el denunciante, en el sujeto obligado y en la obligación de transparencia denunciada, por lo que se determinó acumular la denuncia **DIT 0585/2022** a la denuncia **DIT 0584/2022**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al procedimiento de denuncia, de conformidad con el numeral Sexto de los Lineamientos de denuncia, a efecto de que se sustanciaran bajo un mismo expediente.

V. Con fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del contenido correspondiente al formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, relativo a los Informes de Resoluciones del Comité de Transparencia, advirtiendo lo siguiente:

- Que para el primer semestre de dos mil veintiuno, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below it, a search filter section is visible with the following details:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Ejercicio: 2021

Below the search filters, there is a blue bar with the text 'ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA'. Underneath, there are radio buttons for selecting the format of the information to be displayed:

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la Información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Below the format selection, there is a table with the following details:

Institución	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	70
Fracción	XXXIX

Below the table, there is a section for selecting the period to be consulted:

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

Below this, there is a 'CONSULTAR' button. At the bottom of the search results, there is a message: 'Se encontraron 2 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

- Que para el segundo semestre de dos mil veintiuno, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page displays search filters for 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)), and 'Ejercicio' (2021). Below the filters, there is a section for selecting the format of the report, with the first option selected: '2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.' The page also shows the institution name, the applicable law (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), and the article and fraction (Artículo 70, Fracción XXXIX). A search period filter is set to '2do semestre'. The search results section indicates that 2 results were found. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 12:33 on 17/06/2022.

- Que para el primer semestre de dos mil veinte, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page header is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search filters are set to "Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)" and "Ejercicio: 2020". Below the filters, there is a section for "ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA" with a list of document types to select. The selected document type is "Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia". The search criteria are "Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)", "Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", "Artículo: 70", and "Fracción: XXXIX". The "Período de actualización" is set to "1er semestre". A "CONSULTAR" button is visible. Below the search results, it says "Se encontraron 2 resultados, da clic en [i] para ver el detalle." and "Ver todos los campos". There are also "DESCARGAR" and "DENUNCIAR" buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 12:34 on 17/06/2022.

- Que para el segundo semestre de dos mil veinte, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Ejercicio: 2020

ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Selecciona el formato

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la Información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actos del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXIX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio Fecha de inicio del peri... Fecha de término del p... Fecha de la resolución y... Hipervínculo al docum...

12:34 17/06/2022

VI. Con fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Relaciones Exteriores** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto mediante la Herramienta de Comunicación, fuera del plazo establecido para tal efecto, el oficio número **UDT-4162/2022** de misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Tribunales Administrativos, y signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, en el cual se señala lo siguiente:

“[...]

En atención a la denuncia citada, esta Unidad de Transparencia revisó la información objeto de las mismas verificando que lo correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio 2021 sí se encontraba y se encuentra publicada, como se muestra a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SE/REX)

Ejercicio: 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

Selección de formatos:

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2019-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2019-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integranza del Comité de Transparencia.
- 2021. Calendario de sesiones y actos del Comité de Transparencia 2019-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Institución: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 23

Resolución: 0000

Selección de periodo que se desea consultar:

Periodo de actualización: del semestre del semestre del semestre pasado

Tempos de actualización del sitio en caso de cambios:

¿Utiliza los filtros de búsqueda para ajustar resultados?

Filtro de búsqueda:

Se encontraron 4 resultados de los que 1 tiene un archivo adjunto.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Fecha de la resolución	Tipificación y alcance
2021	01/01/2021	30/09/2021	27/07/2021	Consulta a información
2021	01/01/2021	30/09/2021	27/07/2021	Consulta a información
2021	01/01/2021	31/12/2021	27/07/2021	Consulta a información
2021	01/01/2021	31/12/2021	27/07/2021	Consulta a información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022



Ahora bien por lo que hace a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se precisa que los “Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, en el Anexo 2 correspondiente a la Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia, establecen que la información motivo de denuncia solo debe ser publicada respecto del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

En razón de ello, la información que debe obrar en el portal de transparencia de esta Secretaría corresponde al ejercicio 2021.

Sin que sea óbice para esta dependencia que la obligación por lo que hace a la fracción y formato denunciado es de forma semestral en términos de los Lineamientos antes referidos. Es decir, se encuentra corriendo el plazo de proceso de carga el primer semestre del ejercicio en curso 2022, teniendo como límite el mes de julio del año en curso.

[...] (sic)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

IX. Con fecha cinco de julio de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOT, del contenido correspondiente al formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, relativo al Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia, advirtiendo lo siguiente:

- Que para el primer semestre de dos mil veintiuno, se identificaron dos registros:

- Que para el segundo semestre de dos mil veintiuno, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below it, a search filter section is highlighted with a red box, showing 'Institución' as 'Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)' and 'Ejercicio' as '2021'. Below this, a blue bar indicates 'ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA'. The main content area is titled 'Selecciona el formato' and lists three options: '2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.', '2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.', and '2021. Integrantes del Comité de Transparencia'. Below this, a table shows the search criteria: 'Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XXXIX'. Another red box highlights the 'Selecciona el periodo que quieres consultar' section, which includes 'Periodo de actualización' with radio buttons for '1er semestre', '2do semestre', and 'Seleccionar todos'. Below this, there is a 'CONSULTAR' button. At the bottom, a red box highlights the search results: 'Se encontraron 2 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

- Que para el primer semestre de dos mil veinte, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

The screenshot shows the 'Consulta Pública' interface. At the top, there is a search bar with 'SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES' and '2020' entered. Below this, there are radio buttons for selecting the format of the information. The selected format is '2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.' Below the format selection, there are fields for 'Institución' (Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)), 'Ley' (Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), 'Artículo' (70), and 'Fracción' (XXXIX). There is a section for 'Selecciona el periodo que quieres consultar' with radio buttons for '1er semestre', '2do semestre', and 'Seleccionar todos'. The '1er semestre' option is selected. Below this, there is a 'CONSULTAR' button. At the bottom, there is a message: 'Se encontraron 2 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' There are also 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

- Que para el segundo semestre de dos mil veinte, se identificaron dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Ejercicio: 2020

ART. - 70 - XXXIX - COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Selecciona el formato

- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XXXIX

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

ver todos los campos

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

SEGUNDO. La persona denunciante presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dos escritos de denuncia en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, refiriendo que no se encontraba la información completa, solo hay algunas sesiones del 2018, faltan 2019, 2020, 2021 y 2022, en la obligación de transparencia establecida en el formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, relativa al Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia, para todos los trimestres.

Una vez admitida y notificada la denuncia, la **Secretaría de Relaciones Exteriores** remitió su informe justificado, en el que indicó lo siguiente:

- Que la información correspondiente al primer y segundo semestres de dos mil veintiuno se encuentra publicada en el SIPOT.
- Que lo relativo a los ejercicios dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos Técnicos Generales), que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, establecen que la información motivo de denuncia solo debe ser publicada respecto del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
- Que en razón de lo anterior, la información que debe obrar en el portal de transparencia de esta Secretaría corresponde al ejercicio dos mil veintiuno.
- Que se encuentra corriendo el plazo de proceso de carga el primer semestre del ejercicio en curso dos mil veintidós, teniendo como límite el mes de julio del año en curso.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultados V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. La información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales¹, que establecen lo siguiente:

XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

En esta fracción se publicará información de las resoluciones del Comité de Transparencia, establecidas en el artículo 44 de la Ley General, las cuales darán cuenta de las funciones de ese organismo colegiado. Todos los sujetos obligados con excepción de los organismos o unidades referidas en el quinto párrafo del artículo 43 de la Ley estarán supeditados a la autoridad del Comité de Transparencia.

El reporte de las resoluciones del Comité de Transparencia se presentará en cuatro formatos; el primero para dar cuenta de las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, de clasificación de la información, declaración de inexistencia, o de incompetencia, así como para autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las fracciones II y VIII del artículo 44 de la Ley General.

El segundo formato informará de las resoluciones y/o actas que emita el Comité de Transparencia para dar cumplimiento a las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

públicos del sujeto obligado, incluidos los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia y contendrá los reportes para la integración del informe anual que debe entregarse al órgano garante; lo señalado con antelación, de conformidad con las fracciones I, IV, V, VI y VIII del artículo 44 de la Ley General.

El tercer formato tendrá los datos vigentes del Presidente y los demás integrantes del Comité de Transparencia; y en el cuarto formato se incluirá, durante el primer trimestre, el calendario de sesiones ordinarias que celebrará el Comité de Transparencia en todo el ejercicio, los hipervínculos a las actas de las sesiones que se han celebrado a lo largo del año se incluirán trimestralmente, asimismo se publicará la información de las reuniones extraordinarias que, en su caso, se celebren cada trimestre.

Periodo de actualización: semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.

El calendario de las sesiones a celebrar, se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren.

Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.

Aplica a: todos los sujetos obligados con excepción de los expresamente señalados en el artículo 43 de la Ley General

Criterios sustantivos de contenido

...

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda, se publicará lo siguiente:

Criterio 12 Ejercicio

Criterio 13 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 14 Fecha de la resolución y/o acta con el formato día/mes/año

Criterio 15 Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta

[...]

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 28 Periodo de actualización de la información: semestral

Criterio 29 La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 31 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 32 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 33 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c y 39d en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

Así, en los Lineamientos Técnicos Generales se observa que el sujeto obligado debe publicar de forma semestral la información correspondiente a las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados, y deberán conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, y debe organizar la información a través de los formatos 39a, 39b, 39c y 39d, el segundo materia de análisis en la presente resolución, pues la persona denunciante lo señaló a través del detalle de la denuncia.

Ahora bien, es de recordar que la persona denunciante presentó un escrito por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, relativo al informe de Resoluciones del Comité de Transparencia, pues, a su dicho, no se encontraba la información completa, solo hay algunas sesiones del 2018, faltan 2019, 2020, 2021 y 2022.

No obstante, los Lineamientos Técnicos Generales señalan que se debe conservar la información referente al ejercicio en curso y el ejercicio anterior, y al momento de la interposición de la denuncia de mérito, el ejercicio en curso correspondía al ejercicio dos mil veintiuno y el inmediato anterior es el del ejercicio dos mil veinte, por lo que son estos los periodos que se analizaran en la presente Resolución.

En este sentido, de la primera verificación al contenido del formato 39b de la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirtió que existían dos registros publicados para el primer semestre de dos mil veintiuno, así como dos registros publicados en el formato del segundo semestre del mismo ejercicio, correspondientes cada uno, según se señala en el campo “Nota”, a la primera, segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias, respectivamente, como se aprecia a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Fecha de La Resolución	Hipervínculo Al Documento de La Resolución Y/o Acta	Área(s) Responsable	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1303548278	2021	01/01/2021	30/06/2021	27/01/2021	https://transparencia.sre.gob.mx/ti	Unidad de Tran:	30/06/2021	30/06/2021	Primera Sesión Ordinaria
1303548279	2021	01/01/2021	30/06/2021	27/04/2021	https://transparencia.sre.gob.mx/ti	Unidad de Tran:	30/06/2021	30/06/2021	Segunda Sesión Ordinaria
1319908389	2021	01/07/2021	31/12/2021	27/07/2021		Unidad de Tran:	31/12/2021	31/12/2021	Tercera Sesión OrdinariaCon re
1319908390	2021	01/07/2021	31/12/2021	27/10/2021	https://transparencia.sre.gob.mx/ti	Unidad de Tran:	31/12/2021	31/12/2021	Cuarta Sesión Ordinaria

En este sentido, se identificó que, para el registro correspondiente a la tercera sesión ordinaria, del segundo semestre de dos mil veintiuno, el criterio “hipervínculo al documento de la resolución y/o acta” se encuentra vacío, y tiene asociada una leyenda en el campo “nota”, a través de la cual el sujeto obligado pretendía justificar cierta información, como se aprecia a continuación:

Fecha de La Resolución	Hipervínculo Al Documento de La Resolución Y/o Acta	Área(s) Responsab	Fecha de Validación	Fecha de Actualizaci	Nota
27/07/2021		Unidad de Tran:	31/12/2021	31/12/2021	Tercera Sesión OrdinariaCon relación al rubro “Hiq

“Tercera Sesión Ordinaria

Con relación al rubro “Hiperínculo al documento de la resolución y/o acta” nos encontramos en proceso de generar el hiperínculo.” (sic.)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Al respecto, con relación a las notas publicadas para justificar la información, es importante referir que los sujetos obligados pueden realizarlo bajo ciertos supuestos, establecidos de conformidad con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, en donde se menciona lo siguiente:

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

...

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. **En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:**

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.

...

[Énfasis añadido]

En este sentido, de conformidad con la fracción V del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, la nota publicada por el sujeto obligado no justifica la ausencia de información del criterio en cuestión, pues de acuerdo con la fracción II del numeral Octavo de los citados Lineamientos, los sujetos obligados cuentan con treinta días después de que fenece el periodo reportado para cargar la información de manera correcta, supuesto que no se cumple en el presente caso.

Por su parte, se advirtió que existían dos registros publicados para el primer semestre de dos mil veinte, así como dos registros publicados en el formato del segundo semestre del mismo ejercicio, correspondientes a cada uno, según se señala en el campo "Nota", a la primera sesión extraordinaria y a la primera, segunda y tercera sesiones ordinarias, respectivamente, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	Nombre del	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)									
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública									
3	Formato:	2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.									
4	Periodos:	1er semestre, 2do semestre									
5											
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Fecha de La Resolución	Hipervínculo Al	Área(s) Responsable(Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	
7	866238322	2020	01/01/2020	30/06/2020	23/01/2020	https://transpar	Unidad de trans	30/06/2020	30/06/2020	Primera sesión extraordinaria	
8	962144460	2020	01/01/2020	30/06/2020	29/01/2020	https://transpar	Unidad de Tran:	30/06/2020	30/06/2020	Primera Sesión OrdinariaEl	
9	962144461	2020	01/07/2020	31/12/2020	28/07/2020	https://transpar	Unidad de Tran:	31/12/2020	31/12/2020	Segunda Sesión Ordinaria	
10	962144462	2020	01/07/2020	31/12/2020	29/10/2020	https://transpar	Unidad de Tran:	31/12/2020	31/12/2020	Tercera Sesión Ordinaria	
11											

En este sentido, se pudo constatar que los hipervínculos asociados al criterio “hipervínculo al documento de la resolución y/o acta” son funcionales y redirigen de manera correcta a los documentos correspondientes, como se aprecia a continuación:

	Fecha de La Resolución	Hipervínculo Al Documento de La Resolución Y/o Acta	Área(s) Responsable(Fecha de Validación
20	23/01/2020	https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/73-xxxix-a	Unidad de trans	30/06/2020
20	29/01/2020	https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/73-xxxix-a	Unidad de Tran:	30/06/2020
20	28/07/2020	https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/73-xxxix-a	Unidad de Tran:	31/12/2020
20	29/10/2020	https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categorias/category/73-xxxix-a	Unidad de Tran:	31/12/2020



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

RELACIONES EXTERIORES <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>	COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
--	--

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de enero de dos mil veinte, se reúnen en la sala de juntas Rosario Green de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número veinte, piso 3, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México, Elia García Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Laura Beatriz Moreno Rodríguez, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Octavio Díaz García De León, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores; con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo el siguiente:

RELACIONES EXTERIORES <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>	COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020
--	---

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cinco minutos del veintinueve de enero de dos mil veinte, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Rosario Green, ubicada en Plaza Juárez número veinte, Piso 1, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, Elia García Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Laura Beatriz Moreno Rodríguez, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Octavio Díaz García De León, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores; con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo el siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

**RELACIONES
EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del veintiocho de julio de dos mil veinte, se reúnen en sesión remota, Elia García Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Laura Beatriz Moreno Rodríguez, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Octavio Díaz García De León, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores; con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo el siguiente:

**RELACIONES
EXTERIORES**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil veinte, se reúnen en sesión remota, Elia García Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Laura Beatriz Moreno Rodríguez, Directora General del Acervo Histórico Diplomático y Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Octavio Díaz García De León, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores; con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo el siguiente:

Derivado de lo anterior, al momento en que la persona denunciante presentó la denuncia de mérito, la **Secretaría de Relaciones Exteriores** publicaba de manera incorrecta la información correspondiente al criterio "hipervínculo al documento de la resolución y/o acta" para un registro del segundo semestre de dos mil veintiuno, en lo relativo al formato 39b en la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Por su parte, el sujeto obligado a través de su informe justificado señaló que los Lineamientos Técnicos Generales señalan que la información motivo de denuncia solo debe ser publicada respecto del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, y que en razón de ello, la información que debía estar publicada en el SIPOD correspondía a la del ejercicio dos mil veintiuno, y que además se encuentra corriendo el plazo de proceso de carga el primer semestre del ejercicio en curso, es decir, la de dos mil veintidós, teniendo como límite el mes de julio del año en curso.

Cabe señalar que la afirmación que señala el sujeto obligado respecto de que el plazo para cargar la información del primer semestre de dos mil veintidós se encontraba corriendo al momento de la interposición de la denuncia de mérito es incorrecta, pues, como se señaló líneas más arriba, de acuerdo con la fracción II del numeral Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados cuentan con treinta días posteriores al cierre del periodo a reportar, para cargar la información de éste, por lo que el plazo para publicar en el SIPOD la información del primer semestre de dos mil veintidós comenzó a correr el primero de julio del año en curso y fenece el día treinta del mismo mes y año.

Por lo que, la información que debía de estar publicada al momento de la interposición de la denuncia correspondía al ejercicio en curso de la información que ya es pública a ese momento, es decir, la que correspondía al ejercicio dos mil veintiuno, y la del ejercicio anterior es la de dos mil veinte.

Ahora bien, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado para la fracción en comento, se pudo constatar que se cargó de manera correcta el hipervínculo faltante, correspondiente al criterio "hipervínculo al documento de la resolución y/o acta" para el registro del segundo semestre de dos mil veintiuno, y se identificó que este redirige al documento con la información correcta, como se aprecia a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada DIT 0585/2022

Fecha de Inicio De	Fecha de Término De	Fecha de La Resolución	Hipervínculo Al Documento de La Resolución Y/o Acta	Área(s) Responsab
01/07/2021	31/12/2021	27/07/2021	https://transparencia.sre.gob.mx/transparencia-categor	Unidad de Tran: 31

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021

"2021: Año de la Independencia"

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con dieciocho minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Rosario Green, ubicada en Plaza Juárez número veinte, Piso uno, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, Elia García Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Soledad Guadalupe López Acosta, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores y Guillermo Sierra Araujo, Miembro Suplente del Comité de Transparencia y Director de Archivos de la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores; con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil veintiuno del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo el siguiente:

En razón de lo anterior, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, quedó acreditado que la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, al momento de la interposición de la denuncia de mérito, publicaba de manera incorrecta la información correspondiente al criterio "hipervínculo al documento de la resolución y/o acta" para un registro del segundo semestre de dos mil veintiuno, en lo relativo al formato 39b en la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General, no obstante, la misma deviene en **INOPERANTE**, toda vez que durante la sustanciación de la denuncia el sujeto obligado cargó la información de manera correcta, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, sin embargo, la misma deviene en **inoperante**, por lo que se ordena el cierre del expediente de la misma.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Relaciones
Exteriores

Expediente: DIT 0584/2022 y su acumulada
DIT 0585/2022

Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el trece de julio de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier
Acuña Llamas**
Comisionado

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0584/2022 y su acumulada DIT 0585/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el trece de julio de dos mil veintidós.